

**SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS AL
CUERPO ADMINISTRATIVO A.G. DE LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE LA RIOJA
15 DE DICIEMBRE DE 2006**

SUPUESTO 1

Doña Sagrario Buendía Fernández, participó en un proceso selectivo y accedió el día 1 de Octubre del año 2002 al cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Con esa misma fecha tomó posesión en un puesto base de Administrativo de A.G. en la Dirección General de Recursos de Servicios Sociales en la Consejería de Juventud Familia y Servicios Sociales en Logroño.

Con anterioridad, la señora Buendía había desempeñado un puesto de trabajo de carácter eventual como personal subalterno en la Consejería de Presidencia y Accion Exterior desde el día 15 de marzo al 31 de octubre del año 2001 y durante el verano de 1996 fue contratada en régimen laboral temporal por un periodo de tres meses como Auxiliar Administrativo en la Dirección Provincial de Tráfico de Logroño.

El día 15 de julio de 2003, como consecuencia de un proceso de movilidad interna, se le adscribe a un puesto base de Administrativo de A.G. con carácter definitivo en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud en Logroño. Desde este destino la funcionaria valora la posibilidad de solicitar una permuta a un puesto de trabajo de Administrativo de A.G. en la Residencia de personas Mayores de Calahorra.

Desde el puesto de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud participa en una convocatoria para la provisión de puestos de libre designación y es nombrada secretaria del Secretario General Técnico de la Consejería de Salud con fecha 15 de enero de 2004 y es cesada en el mismo con fecha 1 de octubre de 2004.

Posteriormente, la señora Buendía participa nuevamente en un proceso selectivo y accede con fecha 1 de febrero de 2005 al Cuerpo Técnico de Administración General y toma posesión en esa fecha en la Dirección General de la Función Pública en un puesto base de Técnico de A.G. Mientras desempeña este puesto de trabajo la funcionaria sufre un proceso de Incapacidad Temporal por enfermedad común durante un periodo de 16 días.

La funcionaria solicita una reducción de jornada por interés particular de la mitad de su jornada con una duración de cuatro meses a partir del día 14 de octubre de 2005.

En el mes de noviembre de ese mismo año es nombrada Jefa de Sección de Personal (Nivel 24, abierto a Grupos A/B, con un Complemento Específico de 14.000€ y sin ninguna observación ni requisito en la R.P.T.) en Comisión de Servicios en la misma Dirección General de la Función Pública.

Se convoca este puesto en un Concurso de Méritos y lo obtiene de manera definitiva en Febrero de 2006. Dentro de las funciones de este puesto se encuentra la gestión del personal tanto funcionario como laboral, nombramientos, ceses, jubilaciones etc. Además presta su colaboración en la negociación de asuntos incluidos dentro del Convenio-Acuerdo con la Subdirección General de Negociación Colectiva y la gestión de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

La Escuela Riojana de Administraciones Públicas convoca un nuevo proceso de funcionarización y pide información a la Sección de Personal sobre las categorías a funcionarizar.

La Subdirección General de Negociación va iniciar la negociación del Fondo para el próximo año y solicita a la Sección de Personal un estudio sobre los distintos complementos que percibe el colectivo de la Guardería Forestal y Celadores Forestales incluidos en el Anexo VIII del vigente Acuerdo-Convenio.

PREGUNTAS:

1.- Los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento como funcionaria de carrera de la CAR, en la Administración el Estado y en la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, ¿le dan derecho a Dña. Sagarrio a su cómputo a efectos de trienios?

- A) Sí, automáticamente
- B) No, en ningún caso
- C) Únicamente los de la Administración el Estado y siempre que solicite el reconocimiento de servicios previos.
- D) No se le computaría el tiempo prestado como personal laboral.

2.- ¿Debería anotarse preceptivamente en el Registro de Personal su toma de posesión como personal eventual?

- A) Si, ya que se trata de un nombramiento de mas de seis meses de duración.
- B) Sí, en cualquier caso
- C) No, en ningún caso
- D) Todas las respuestas son incorrectas.

3.- ¿Por qué procedimiento se realiza su adscripción a la Consejería de Salud en Julio de 2003?

- A) Por Resoluciones motivadas de los Consejeros de Salud y Juventud, Familia y Servicios Sociales.
- B) Solamente se puede realizar por modificación de la R.P.T
- C) Solamente se redistribuyen los puestos de estructura.
- D) Por Resolución motivada del Consejero de Administraciones Públicas y Política Local.

4.- ¿Cual de los siguientes requisitos no tuvo que cumplir la señora Buendía para adquirir la condición de funcionaria de la CAR?

- A) Tomar posesión en el plazo reglamentario.
- B) Ser nombrada por el Consejero de Administraciones Públicas y Política Local
- C) Jurar o prometer lealtad al Gobierno
- D) Superar las pruebas de selección de acuerdo con la convocatoria.

5.- ¿Qué organismo reconoce el derecho de la funcionaria a la prestación de asistencia sanitaria?

- A) El Servicio Riojano de Salud
- B) La Consejería de Salud
- C) El Instituto Nacional de la Salud
- D) El Instituto Nacional de la Seguridad Social

6.- De acuerdo con lo que establece el Decreto 78/91, de 20 de noviembre por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la CAR, señale la afirmación incorrecta en relación con el cese en puesto de libre designación que ocupaba la funcionaria en la Consejería de Salud

- A) Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo que hayan sido adjudicados por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados libremente de los mismos mediante resolución del órgano competente.
- B) Los funcionarios removidos en puestos de libre designación quedarán a disposición del Consejero de Administraciones Públicas y Política Local.
- C) Se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su grupo.
- D) El puesto asignado no será inferior en mas de dos niveles de su grado personal.

7.- En relación con la reducción de jornada solicitada por la funcionaria, señale la afirmación correcta de las señaladas a continuación, de acuerdo con el Acuerdo-Convenio vigente:

- A) No es posible concedérsela ya que tiene un nivel de complemento de destino inferior al 26
- B) En el Acuerdo-Convenio vigente no se contempla este tipo de reducción para el personal funcionario.
- C) No es posible concedérsela porque no se ajusta al periodo mínimo de disfrute de esta reducción de jornada.
- D) No es posible concedérsela porque no se ajusta al periodo máximo de disfrute de esta reducción de jornada.

8.- En el supuesto de que se le hubiera concedido la reducción de jornada por interés particular que solicita, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda y Empleo de 7 de junio por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 12/2005, de 16 de diciembre de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2006 en relación con las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Autónomos, ¿qué reducción proporcional de retribuciones experimentaría?:

- A) El 50%
- B) El 40%
- C) El 60%
- D) El 30%

9.- Según lo establecido en el Acuerdo-Convenio vigente, mientras desempeña el puesto de trabajo de Jefa de Sección de Personal en Comisión de Servicios, ¿es posible que la señora Buendía perciba el complemento de disponibilidad?

- A) No, solamente se puede percibir cuando se desempeña el puesto con carácter definitivo.
- B) No, ya que el importe de su complemento específico excede del límite establecido
- C) Sí, si cumple el requisito de las horas realizadas en horario distinto de su jornada habitual.
- D) No, porque debía estar especificado en su puesto en la R.P.T.

10.- De acuerdo con el Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la CAR: (señale la afirmación incorrecta)

- A) Los funcionarios en ningún caso podrán desempeñar puestos de trabajo correspondientes a niveles superiores a los del intervalo asignado a su cuerpo o escala.
- B) El intervalo de niveles asignado a los funcionarios de Grupo B corresponde al Nivel Mínimo 16 y al Nivel Máximo 26
- C) El intervalo de niveles asignado a los funcionarios de Grupo E corresponde al Nivel Mínimo 10 y al Nivel Máximo 14.
- D) Sólo podrán proveerse por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que, por la naturaleza de su contenido, estén así clasificados en las relaciones de puestos de trabajo

11.- En relación con la permuta entre puestos de trabajo y de acuerdo con lo que establece el Acuerdo vigente, señale la afirmación incorrecta:

- A) Tiene que existir similitud en los dos puestos de trabajo afectados
- B) Los interesados tienen que llevar al menos 5 años en sus puestos de trabajo.
- C) Autorizada una permuta no se concederá otra a ninguno de los beneficiarios en un plazo de 10 años.
- D) De las solicitudes de permuta y su resolución hay que dar cuenta a la Mesa General

12.- De acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda y Empleo de 7 de junio de 2006 por la que se dictan normas en relación con las retribuciones de los funcionarios de la CAR, las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual, se harán efectivas por mensualidades completas y de acuerdo con la situación y derechos de los citados funcionarios referidos al primer día hábil del mes a que correspondan salvo en los siguientes casos que se devengarán por días: (Señale la afirmación incorrecta)

- A) En el mes de reingreso al servicio activo
- B) En el mes de toma de posesión en el primer destino en un Cuerpo o Escala
- C) En el mes de iniciación de licencias con derecho a retribución
- D) En el mes que se produzca un cambio de puesto de trabajo que conlleve la adscripción a una Administración Pública distinta de la Comunidad Autónoma de la Rioja, aunque no implique cambio de situación administrativa.

13.- En relación con la prestación de Incapacidad Temporal, señale la afirmación incorrecta

- A) El trabajador tendrá derecho al subsidio durante las situaciones de huelga o cierre patronal.
- B) La prestación finaliza, entre otras causas, por no presentarse a los reconocimientos.
- C) En general, para los trabajadores por cuenta ajena, el pago del subsidio lo realiza la empresa como pago delegado con la misma periodicidad que los salarios.
- D) Es un subsidio diario que cubre la pérdida de rentas del trabajador.

14.- ¿Cuál de las siguientes prestaciones de la Seguridad Social no está incluida dentro de las de muerte y supervivencia?

- A) Pensión en favor de familiares
- B) Subsidio en favor de familiares
- C) Pensión de orfandad
- D) Prestación por hijo a cargo

15.- En relación con el proceso de funcionarización que se va a convocar señale cual de las siguientes categorías tiene la consideración de "a extinguir por funcionarización"

- A) Monitor Ocupacional
- B) Sereno-Vigilante
- C) Auxiliar de Laboratorio
- D) Cocinero

16.- De acuerdo con lo que establece el Convenio vigente, ¿se pueden convocar procesos de promoción horizontal para que el personal laboral fijo que cumpla los requisitos correspondientes, acceda a la condición de funcionario?. Señale la respuesta correcta.

- A) El personal laboral sólo puede acceder a la condición de funcionario en las convocatorias libres.
- B) El personal laboral sólo puede acceder a la condición de funcionario en las convocatorias de funcionarización.
- C) Se pueden convocar por el sistema de concurso-oposición.
- D) Todas las respuestas son erróneas

17.- ¿Qué situación de las que se detallan a continuación no se considera asimilada a la de alta a efectos de la jubilación ordinaria?

- A) Los periodos de inactividad entre trabajos de temporada
- B) La situación de incapacidad temporal que subsista una vez extinguido el contrato.
- C) El traslado del trabajador por la empresa fuera del territorio nacional
- D) La excedencia voluntaria

18.- Señale la afirmación incorrecta en relación con el Convenio Colectivo para el personal laboral que presta sus servicios en los Órganos, Servicios, Centros y Dependencias de la Administración General de la CAR y sus Organismos Autónomos.

- A) El Convenio Actual tiene vigencia desde el 1 de Enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008, salvo lo que expresamente se disponga sobre determinadas cláusulas.
- B) No está incluido en el ámbito de aplicación del Convenio actual el personal de alta dirección a que se refiere el artículo 2.1 a del Estatuto de los Trabajadores.
- C) Las partes podrán denunciar el Convenio actual dentro de los tres últimos meses de su vigencia.
- D) En el caso de que se denuncie se entenderá prorrogado su contenido normativo hasta que se firme un nuevo Convenio, sin perjuicio de los que el nuevo convenio disponga sobre su retroactividad.

19.- Mientras desempeña el puesto de trabajo de Jefa de Sección de Personal le hacen la siguiente consulta: ¿Es necesario que todos los puestos base, estén contemplados en el Anexo I de los Decretos de R.P.T.?(Señale la respuesta correcta)

- A) Pueden no estar contemplados en el Anexo I de acuerdo con el Decreto de R.P.T. vigente.
- B) Tienen que estar contemplados obligatoriamente en el Anexo I.
- C) Solamente están contemplados los puestos de estructura.
- D) Solamente están contemplados los puestos singularizados.

20.- ¿Cuál de los siguientes conceptos retributivos no es aplicable al personal de la Guardería Forestal y Celadores Forestales (Anexo VIII del Acuerdo-Convenio)?

- A) Rececho.
- B) Batida.
- C) Servicio de vigilancia nocturna.
- D) Horas de presencia en días festivos.

SUPUESTO 2

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2006 aprobó, entre otras, las siguientes dotaciones para la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico:

Partida	Importe (en euros)
05.02.5311.22706	2.000.000
05.02.5311.22799	500.000
05.02.5311.474	2.000.000
05.02.5311.66101	2.000.000
05.02.5311.780	2.000.000

Ni en el capítulo II, ni en el IV, ni en el VI, ni en el VII, existen partidas incluidas en Proyectos o subproyectos de gasto vinculantes.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico había previsto acometer en el ejercicio 2006 las siguientes actuaciones en materia de regadíos:

- Contratación de la ejecución de las obras de construcción de una balsa de riego de gran capacidad en X, que será entregada posteriormente a la comunidad de regantes de X.
- Contratación de la realización de un estudio de las pérdidas de agua en las principales redes de regadío de La Rioja.
- Establecimiento de una línea de subvenciones a las comunidades de regantes de La Rioja para la mejora de la eficiencia de las infraestructuras de regadío.

El 10 de enero de 2006, el Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico suscribió un Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el cual se estipulaba que, para la construcción de la balsa en X, el MAPA aportaría 600.000 euros, cantidad que transferiría a la Consejería antes del 28 de febrero de 2006.

El 20 de enero de 2006, el órgano competente aprobó el proyecto de las referidas obras de construcción de la balsa. En el mismo figuraba que el presupuesto base de licitación (o lo que es lo mismo, el presupuesto de contrata) ascendía a 2.505.600 euros, y que el plazo previsto de duración de los trabajos era de 20 meses.

El 31 de enero de 2006, el órgano competente resolvió iniciar el expediente de contratación de la ejecución de las obras.

Una vez realizada la oportuna modificación presupuestaria, y contando con la previa fiscalización favorable, el órgano competente aprobó el 1 de marzo de 2006 el expediente de contratación y el gasto correspondiente, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe en euros
2006	710.600
2007	1.500.000
2008	295.000

En el expediente de contratación se establecía que la adjudicación sería llevada a cabo por procedimiento abierto, y como forma de adjudicación la subasta. Publicado el anuncio de licitación, se presentaron en plazo y fueron admitidas únicamente dos empresas: la A, con una oferta de 2.505.600 euros, y la B, con una oferta de 1.800.000 euros. No obstante ser declarada incurso en temeridad la oferta de la empresa B, el órgano de contratación adjudicó a ésta el contrato.

Transcurrido el plazo para la constitución de la garantía definitiva, la empresa B no acreditó su constitución, por lo que, al día siguiente de finalizar dicho plazo, el órgano de contratación acordó de oficio la resolución del contrato con la empresa B, así como proceder a una nueva adjudicación.

El nuevo adjudicatario (en adelante, el contratista) formalizó el contrato el 30 de junio de 2006.

El 1 de julio de 2006 dio comienzo la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contratista presentó en forma y plazo un programa de trabajo, que fue aprobado por el órgano de contratación, programa que implicó una reprogramación de las anualidades, de modo que la anualidad 2006 prevista quedó reducida a 510.600 euros, pasando la diferencia a ser distribuida por partes iguales entre las anualidades 2007 y 2008.

El 7 de agosto de 2006 el director de obra expidió la primera certificación de obra, por importe de 10.000 euros; el 10 del mismo mes, el órgano de contratación aprobó dicha certificación y propuso el pago al contratista de la factura correspondiente.

En el transcurso de la ejecución de las obras, el director facultativo de las mismas propuso la supresión de ciertas unidades de obra, lo que, sin suponer una alteración sustancial del contrato, sí supuso una reducción del 5% en el precio del mismo. La modificación fue aprobada por el órgano de contratación.

El 12 de diciembre de 2006, el contratista, habiendo ejecutado obra por importe de 510.000 euros, solicitó la revisión de precios. Así mismo, solicitó la indemnización por la demora en el pago de la primera certificación, que aún no le había sido abonada.

Por otra parte, respecto a la contratación, por procedimiento negociado, del estudio de las pérdidas de agua, el 19 de mayo de 2006 se fijó como presupuesto del mismo el importe de 30.000 euros. En dicha fecha, el saldo de crédito en la partida 05.02.5311.22706, a la que se pretendía imputar el correspondiente gasto, era de sólo 20.000 euros, saldo que para la totalidad del concepto 227 era de 24.000 euros.

En cuanto a las subvenciones a las comunidades de regantes de La Rioja para la mejora de la eficiencia de las infraestructuras de regadío, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico aprobó y publicó en abril de 2006 las bases reguladoras de la concesión de las mismas, en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo cuatro meses como plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento; el 1 de junio de 2006 se publicó en el B.O.R. la oportuna convocatoria, fijando 500.000 euros como cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

PREGUNTAS:

21.- ¿Qué modificación presupuestaria fue necesario tramitar para poder contar con la aportación del MAPA para la construcción de la balsa?

- A) Incorporación de crédito.
- B) Generación de crédito.
- C) Transferencia de créditos.
- D) Ampliación de crédito.

22.- ¿Cuál es el órgano competente para autorizar la modificación presupuestaria necesaria para poder contar con la aportación del MAPA para la construcción de la balsa?

- A) El Consejero de Hacienda y Empleo.
- B) El Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico.
- C) El Consejo de Gobierno.
- D) El Parlamento de La Rioja.

23.- ¿Cuál es el órgano competente para aprobar el gasto de las obras de construcción de la balsa?

- A) El Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico, con la previa autorización del Consejero de Hacienda y Empleo.
- B) El Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico, con la previa autorización del Consejo de Gobierno.
- C) El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico.
- D) El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Empleo.

24.- El gasto correspondiente a la ejecución de las obras de construcción de la balsa contratadas por la Consejería se imputa al capítulo:

- A) II.
- B) IV.
- C) VI.
- D) VII.

25.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 129.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el replanteo del proyecto sólo pudo producirse:

- A) El 25 de enero de 2006
- B) El 1 de febrero de 2006
- C) El 1 de marzo de 2006
- D) El 30 de junio de 2006

26.- Sabiendo que los gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato suman un total del 20% ¿cuál es el presupuesto de ejecución material del proyecto de obras aprobado?

- A) 1.800.000 euros.
- B) 2.088.000 euros.
- C) 3.006.720 euros.
- D) 1.842.352,94 euros.

27.- ¿Qué documento/s contable/s corresponden a la aprobación del gasto de fecha 1 de marzo de 2006?

- A) Un único documento "A" por el importe total de 2.505.600 euros.
- B) Sólo es posible el "A" de presupuesto corriente por importe de 710.600 euros.
- C) Un "A" de presupuesto corriente por importe de 710.600 euros y otro "A" de ejercicios futuros por importe de 1.795.000 euros.
- D) Sólo son posibles el "A" de presupuesto corriente por importe de 710.600 euros, otro "A" de ejercicio futuro 2007 limitado a un importe de 1.400.000 euros, y otro "A" de ejercicio futuro 2008 por el importe restante de 395.000 euros

28.- La empresa B, incura presunta e inicialmente en temeridad, tenía la obligación de constituir una garantía definitiva por importe de:

- A) 501.120 euros.
- B) 360.000 euros.
- C) 250.560 euros.
- D) 180.000 euros.

29.- La empresa B debería haber acreditado la constitución de la oportuna garantía definitiva en el plazo de:

- A) 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación.
- B) 20 días naturales desde la notificación de la adjudicación.
- C) 20 días naturales desde el día siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.
- D) 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

30.- La resolución del contrato con la empresa B acordada por el órgano de contratación:

- A) No procedía, al no haberse formalizado aún el contrato.
- B) No procedía, al no haberse producido a instancia del contratista.
- C) No procedía, al no haber transcurrido aún el plazo para formalizar el contrato.
- D) Procedía, por ser una de las causas legales de resolución de los contratos.

31.- Si la resolución del contrato con la empresa B fuera procedente y finalmente acordada por el órgano de contratación:

- A) Debería necesariamente procederse a una nueva convocatoria de subasta.
- B) Resultaría automáticamente adjudicataria la empresa A.
- C) Podría adjudicarse el contrato a la empresa A con la conformidad de ésta.
- D) Podría adjudicarse el contrato a la empresa A por el precio de la oferta de la empresa B.

32.- El acta de comprobación del replanteo, firmada por el contratista y por el representante de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, será de fecha:

- A) 30 de junio de 2006.
- B) 1 de julio de 2006.
- C) anterior al 30 de junio de 2006.
- D) 7 de agosto de 2006.

33.- ¿Qué documento/s contable/s fue necesario tramitar como consecuencia de la reprogramación de anualidades?

- A) Ninguno, pues la reprogramación no afectó al importe total del contrato.
- B) Solamente un "A/" de presupuesto corriente por la cuantía en que se redujo la anualidad 2006.
- C) Un "AD/" de presupuesto corriente por la cuantía en que se redujo la anualidad 2006, y un "A" de ejercicios futuros por la misma cuantía.
- D) Un "AD/" de presupuesto corriente por la cuantía en que se redujo la anualidad 2006, y un "AD" de ejercicios futuros por la misma cuantía.

34.- La modificación del contrato de obras a que se refiere el enunciado del supuesto:

- A) Precisa la conformidad del contratista.
- B) Es obligatoria para el contratista.
- C) Es causa de resolución del contrato.
- D) Otorga al contratista el derecho a reclamar una indemnización.

35.- La revisión de precios solicitada por el contratista:

- A) Es procedente por haber transcurrido más de 4 meses de los 20 de ejecución del contrato.
- B) Es procedente por tratarse de un contrato cuya duración es superior a un año.
- C) Es procedente por haber ejecutado más del 20% del contrato.
- D) No es procedente.

36.- ¿Cuándo tenía que haber cumplido la Administración la obligación de abonar al contratista la primera certificación?

- A) Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su expedición.
- B) Dentro de los noventa días siguientes a la fecha de su expedición.
- C) Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su expedición.
- D) Dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su expedición.

37.- El gasto de 20.000 euros correspondiente a la contratación del estudio de las pérdidas de agua ¿pudo aprobarse el 19 de mayo de 2006 con cargo a la partida 05.02.5311.22706?

- A) No, porque no había crédito suficiente en la partida 05.02.5311.22706.
- B) No, porque no había crédito suficiente en la partida 05.02.5311.227.
- C) Sólo si existía saldo de crédito suficiente a nivel del artículo 22.
- D) Bastaba con que existiera saldo de crédito a nivel del capítulo II.

38.- Las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a las comunidades de regantes de La Rioja para la mejora de la eficiencia de las infraestructuras de regadío debían ser aprobadas mediante:

- A) Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico.
- B) Orden del Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico.
- C) Decreto del Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico.
- D) Acuerdo del Consejo de Gobierno.

39.- Previamente a la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a las comunidades de regantes de La Rioja para la mejora de la eficiencia de las infraestructuras de regadío, era necesario:

- A) Acreditar la existencia de crédito suficiente y adecuado.
- B) Aprobar el gasto correspondiente.
- C) Aprobar el correspondiente plan estratégico de subvenciones.
- D) Autorizar las transferencias para crear créditos destinados a las subvenciones nominativas a favor de las comunidades de regantes.

40.- El importe total de las ayudas que se concedan a las solicitudes de subvención concurrentes a la convocatoria publicada el 1 de junio de 2006 ¿podrá superar los 500.000 euros?

- A) En ningún caso.
- B) Sí, basta que exista crédito suficiente en la correspondiente partida presupuestaria.
- C) Sí, si de la aplicación de los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras resulta una cuantía a conceder superior a los 500.000 euros.
- D) Sí, siempre y cuando no se supere el límite establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la C.A.R. 2006 para la aprobación de gastos por los Consejeros.